

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2014000014

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 13 DE MARZO DE 2014

1.- ACTA ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el **día 06 de marzo (12) de 2014**, se comprueba que en el punto 7º del Orden del Día, donde pone "Vista la Propuesta de la Concejala delegada del Área Social e Igualdad", debe decir "Vista la Propuesta del Concejal delegado el Área de Actividades, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Empresarial".

La Junta de Gobierno Acuerda aprobarla por unanimidad, con la citada corrección.

2.-JUBILACIÓN ORDINARIA TRABAJADOR № 1649 DE LA RPT.

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos proponiendo la aprobación de la Jubilación Ordinaria del trabajador nº 1649, al solicitar la misma y la edad de 65 años, edad de Jubilación Ordinaria."

Visto el informe del Técnico de Personal Sr. Souto.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos.

3.- PLAN ACTUALIZACIÓN EFECTIVOS DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA.

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos proponiendo aprobación del Plan de Actualización de Efectivos del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Parla

Visto el Plan de actualización de efectivos de Policía Local y los informes técnicos que obran en el expediente,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el Plan de Actualización de efectivos del Cuerpo de Policía Local.

4.- <u>LICENCIA OBRAS PROYECTO DE DERRIBO Y BASICO Y EJECUCIÓN PARA SUSTITUCION DE EDIFICACION POR EDIFICIO DE 2 VIVIENDAS Y LOCAL C/ DOS HERMANAS, 2 C/V DOMINGO MALAGON, EXPTE. 40/2013-OBC.</u>

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada del área de Urbanismo, Políticas Transversales y Participación Ciudadana en relación con el escrito nº 2013055890 de fecha 17 de diciembre de 2013 presentado para PROYECTO DE DERRIBO Y BASICO Y EJECUCIÓN



PARA SUSTITUCION DE EDIFICACION POR EDIFICIO DE 2 VIVIENDAS Y LOCAL en CALLE DOS HERMANAS, 2 C/V DOMINGO MALAGON y visto los informes técnicos emitidos en el expediente por la Arquitecto Municipal y la T.A.E. de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: licencia de obras de derribo y construcción de edificio de 2 viviendas y local en c/ Dos Hermanas 2 c/v a c/ Domingo Malagón, en base al proyecto de derribo, proyecto básico y de ejecución en los términos indicados en los informes de los técnicos.

5.- <u>LICENCIA OBRA PROYECTO ADECUACIÓN LOCAL C/ ALFONSO X EL SABIO</u> 32 LOCAL 25, EXPTE. 41/2014-OME.

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada del área de Urbanismo, Políticas Transversales y Participación Ciudadana en relación con el escrito nº 2014000315 de fecha 3 de enero de 2014 presentado por LA CASA ARCOIRIS SC para PROYECTO DE ADECUACION DE LOCAL en CALLE ALFONSO X EL SABIO, 32 LOC 0025 y visto los informes técnicos emitidos en el expediente por los técnicos Municipales y la T.A.E. de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia solicitada condicionada al cumplimiento de los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

6.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCIÓN DE 12 UNIDADES DE PRIMARIA EN EL COLEGIO MARIA TERESA DE CALCUTA. EXPTE. 1/2014-OBC.

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada del área de Urbanismo, Políticas Transversales y Participación Ciudadana en relación con el escrito nº 2013057593 de fecha 30 de diciembre de 2013 presentado por COMUNIDAD DE MADRID para PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 12 UNIDADES DE PRIMARIA EN EL COLEGIO MARIA TERESA DE CALCUTA en CALLE JAIME I EL CONQUISTADOR y visto los informes técnicos emitidos en el expediente por el Arquitecto Municipal y la T.A.E. de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE MADRID licencia de obras para ejecución de 12 unidades de Primaria en el Colegio María Teresa de Calcuta en la c/ Jaime I el Conquistador, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

7.-<u>LICENCIA CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTES: 15, 26 Y 27/2013-ACO.</u>

Vista la solicitud de licencias de instalación y construcción subterránea que se relacionan.

Visto el informe favorable del Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada, debiendo cumplir los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, según informe que se adjunta, a:

CANAL DE ISABEL II GESTION SA, para renovación de red de saneamiento en c7 Carlos V entre c/ Juan de Austria y c/ Reina Victoria. Expte. 15/2014-ACO.



JAZZ TELECOM SA, para arreglo de canalización existente telefónica en c/ San Isidro c/v Juan XXIII 4. Expte. 26/2014-ACO.

JAZZ TELECOM SA, para arreglo de canalización existente telefónica c/ Nuestra Señora del Pilar 1. Expte. 27/2014-ACO.

8.- APROBACION AMPLIACION PLAZO FASE I CONTRATO SUMINISTRO SERVICIOS ENERGETICOS Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN EL CENTRO CONSUMIDOR DE ENERGIA INTEGRADO POR LOS EDIFICIOS MUNICIAPLES, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALES SEMAFORICAS.

Vista la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Obras Públicas, Sostenibilidad y Servicios a la Comunidad en relación con la solicitud por parte de la empresa COFELY ESPAÑA S.A.U., adjudicataria de las obras del contrato de "SUMINISTRO SERVICIOS ENERGETICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTIA TOTAL DE LAS INSTALACIONES EN EL CENTRO CONSUMIDOR DE ENERGÍA, INTEGRADO POR LOS EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS INCLUIDOS EN LOS INMUEBLES MUNICIPALES, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALES SEMAFÓRICAS REGULADORAS DE LA CIRCULACION, DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA", de ampliación del plazo establecido PARA LA FASE I.

Visto el informe de la Ingeniera Agrícola y de Caminos Municipal,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

- Estimar un plazo de dos semanas, para que la empresa COFELY ESPAÑA S.A.U. presente al ayuntamiento las soluciones adoptadas por tipo de luminaria existente y modelo a sustituir y en un plazo de seis semanas, para su ejecución.

Independientemente del tiempo que tarde el Ayuntamiento en solventar los cambios de titularidad con las compañías, la empresa COFELY ESPAÑA S.A.U. debe realizar las inversiones P5, lo que supondría un ahorro en las facturas de consumos eléctricos a abonar por el Ayuntamiento.

9.- APROBACIÓN RECEPCIÓN PROVISIONAL REFORMA SALAS DE CALDERAS EN DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

Vista la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Obras Públicas, Sostenibilidad y Servicios a la Comunidad con el contrato de Trabajos de suministro, servicios energéticos y Mantenimiento con garantía total de las instalaciones en el centro consumidor de energía integrada por los edificios y equipamientos incluidos en los inmuebles municipales, alumbrado público y señales semafóricas reguladoras de la circulación, del Ayuntamiento de Parla,

Que tras la realización del cambio de calderas de gas-oil a gas, requisito requerido en los Pliegos del contrato, la empresa COFELY ESPAÑA S.A.U., solicita la recepción provisional de las mismas,

A la vista del informe técnico que obra en el expediente,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Recepcionar provisionalmente la reforma de salas de calderas en diversos edificios Municipales, a fin de solicitar la subvención correspondiente, por la transformación de las salas de calderas de gasóleo a gas, en los edificios Municipales.



10.- <u>SOLICITUD SUSPENSION CONTRATO SERVICIOS COMEDOR EN EL</u> CENTRO OCUPACIONAL "VILLA DE PARLA", POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Vista la Propuesta de la Concejal Delegado de Hacienda, Contratación, Patrimonio, Régimen Interior y Recursos Humanos en relación con la empresa EUREST COLECTIVIDADES, S.L., adjudicataria del contrato para el servicio de comedor en el centro ocupacional municipal "Villa de Parla" del Ayuntamiento de Parla, que ha presentado escrito de 18 de febrero de 2014, en el que expresa que el Ayuntamiento le adeuda las facturas emitidas por dicho servicio desde el inicio de la ejecución del contrato, y anuncia la suspensión del mismo en el plazo de un mes desde la presentación del citado escrito.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Declarar que no procede la suspensión del contrato anunciada por EUREST COLECTIVIDADES, S.L., adjudicataria del contrato para el servicio de comedor en el centro ocupacional municipal "Villa de Parla" del Ayuntamiento de Parla, al no cumplirse el requisito de demora en el pago superior a cuatro meses previsto en el artículo 216.5 del TRLCSP; debiendo seguir prestando el servicio de acuerdo con el contrato de 30 de abril de 2013."

11.- <u>APROBACIÓN ANEXO CONVENIO COLABORACIÓN CON ENTIDAD DE</u> <u>CONSERVACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL "CIUDAD DE PARLA".</u>

Vista la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Obras Públicas, Sostenibilidad, Servicios a la Comunidad y Áreas Territoriales en relación con la firma Convenio entre el Ayuntamiento de Parla y el ente de conservación del Polígono Industrial Ciudad de Parla para diversas actuaciones, dentro del Polígono,

Que habiéndose acordado, que el Ayuntamiento asuma la prestación y realización de otros compromisos, además de los asumidos con anterioridad,

Visto el anexo al Convenio de Colaboración suscrito con la Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Parla y los informes técnicos que obran en el expediente

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1º) El Ayuntamiento, asuma con efectos de 1 de Abril de 2014 y en adelante, los trabajos de mantenimiento y conservación del Alumbrado Público de todo el Polígono, comprometiéndose asimismo, al asfaltado de la Calle Bruselas.
- **2º)** Mantener vigente en todos su términos, el Convenio suscrito en fecha 23 de Junio del año 2008, así como lo acordado en el Anexo.
 - 3º) Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de este Anexo.

12.- <u>APROBACIÓN CONVENIO CONSORCIO TRANSPORTES AÑO 2014 Y</u> REGULARIZACIÓN 2013.

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad que dice:

"Se ha presentado, por parte del Consorcio Regional de Transportes el Convenio entre dicho Organismo y el Ayuntamiento de Parla relativo a la financiación del Servicio Público de Transporte Urbano de viajeros, correspondiente al año 2014.

Dicho convenio establece, una vez regularizado el año 2013, una aportación económica provisional de 905.939,24.- €uros, para el citado ejercicio 2014.



Visto el mencionado Convenio, así como los informes que obran en el expediente,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar los Anexos I, II y III.
- 2) Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los mismos.

13.- APROBACION MODIFICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO IMPLANTACIÓN Y MIGRACIÓN DE DATOS DE SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DOCUMENTAL, FIRMA ELECTRONICA. MODULO DE GESTIÓN DE ACUERDOS Y DECRETOS, REGISTRO TELEMATICO Y CARPETA CIUDADANO.

Vista la Propuesta del Concejal delegado de Actividades, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Empresarial.

Vistos los informes técnicos que obran en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1º) Aprobar la modificación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Parla y la empresa T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U., con fecha 18 de noviembre de 2011, cuyo objeto es el Suministro, Instalación, Implantación y Migración de Datos de un Sistema Integral de Gestión Documental y Firma Electrónica, Módulo de Gestión de Acuerdos y Decretos, Registro Telemático y Carpeta del Ciudadano.
- 2º) La ampliación del importe del mismo en 21.040,00 € más 4.418,40 € de IVA, a distribuir en cuotas mensuales en el tiempo restante del presente contrato, como consecuencia de la variación del precio del contrato, deberá reajustarse la garantía, debiendo constituirse una ampliación de la misma por importe de 1.052,00 € para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

14.- JUSTIFICACION SUBVENCIONES 2012 DIVERSAS ENTIDADES.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida en 2012 por importe de 928,35€a la Asociación A POR TODO.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida en 2012 por importe de 575,88€a la Asociación ADEMPA.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida en 2012 por importe de 495,78€a la Asociación CAROLINA CORONADO.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida en 2012 por importe de 1.368,94€a la Asociación CIMA DE LOS VIENTOS.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida en 2012 por importe de 615,94€a la Asociación CREYBAN.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida en 2012 por importe de 1.316,87€a la Asociación DULUMBA.



La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida en 2012 por importe de 655,99€a la Asociación JUSPA.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida en 2012 por importe de 1.160,66€a la Asociación JULIBER (Juventud).

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida en 2012 por importe de 696,04€a la Asociación KAPIKUA.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida en 2012 por importe de 976´42€a la Asociación ORACULO DEL SUR.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida en 2012 por importe de 776 15 €a la Asociación PARSIFAL.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida en 2012 por importe de 1.000´00 €a la Asociación SENSEI.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida en 2012 por importe de 1.368´94 €a la Asociación LA UNIDAD.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida en 2012 por importe de 1.056'53 €a la Asociación VERTICE.

15.- DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

Dada cuenta del informe de Intervención que dice:

"Vistas las solicitudes de devoluciones de fianzas definitivas y los informes de los Técnicos correspondientes, en sentido favorable, por parte de esta Intervención Municipal no existe inconveniente para la devolución de las siguientes:

1.- COMUNIDAD MARIA CRISTINA Nº 12:

- .- Fianza Definitiva por Gestión de residuos por rehabilitación de fachadas en C/ Mª Cristina nº 12. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- .- Fianza complementaria por correcta gestión de residuos de construcción-Demolición expte. 22/2013-OME. Fianza por importe de 268,66 €EN METALICO.
- 2.- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SALVADOR № 11. Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos de construcción-demolición en C/ Salvador nº 11. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- **3.- SUPEREFECTIVO, S.L.** Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos de construcción-Demolición expte. 135/2013-OME. Fianza por importe de 393,20 € EN METALICO.
- **4.-** Fianza por correcta gestión de residuos por obra en C/ Getafe, 15, nº 9 3º B. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 5.- AUTOESCUELA LAS VEGAS MADRID-SUR, S.L. Fianza por correcta gestión de residuos Construcción-Demolición, actuación urbanística en C/ Guadalajara nº 15. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.



- **6.- CASHPARLA, S.L**. Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos Construcción-Demolición, actuación urbanística en C/ Segovia nº 10. Fianza por importe de 172,50 € EN METALICO.
- **7.- EN SU TINTA, SC**. Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos por obra en C/ Leganés nº 33. Fianza por importe de 66,04 € EN METALICO.
- **8.-** Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos por Construcción-Demolición, actuación urbanística en C/ Humanes, nº 68. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- **9.-** Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos por Construcción-Demolición, actuación urbanística en C/ Lagunas de Ruidera nº 73. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- **10.-** Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos por Construcción-Demolición, actuación urbanística en C/ Alfonso X el Sabio nº 40. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- **11.-** Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos por Construcción-Demolición, en C/ Reina Victoria nº 30. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- **12.-** Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos por Construcción-Demolición, actuación urbanística en C/ Getafe nº 15. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- **13.-** Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos por Construcción-Demolición, actuación urbanística en C/ Rio Jordán nº 5. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- **14.-** Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos por Acondicionamiento local en Avda. Sistema Solar nº 9-Local 2. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- **15.- COMUNIDAD RIO GUADALQUIVIR № 3**. Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos por Construcción-Demolición, actuación urbanística en C/ Guadalquivir nº 3. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- **16.-** Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos por lijado y pintura salón y pasillo en C/ Carlos V nº 16 2º D. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

No obstante la Junta de Gobierno Local resolverá lo que estime oportuno."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

<u>LICENCIA INSTALACIÓN SUPERMERCADO CON APARCAMIENTO AVDA.</u> <u>CERRO RUBAL 2. EXPTE. 27/2013-APL.</u>

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de instalación para supermercado con aparcamiento en Avda. Cerro del Rubal nº 2 a favor de ALDI PINTO SUPERMERCADOS, con los condicionantes indicados en el informe de la Técnica Municipal.



<u>LICENCIA 1ª OCUPACIÓN EDIFICIO 80 VIVIENDAS, 116 GARAJES ASOCIADOS Y 80 TRASTEROS C/ CONSTELACIÓN ORION. EXPTE. 8/2014-OBC.</u>

Vista la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Urbanismo, Políticas Transversales y Participación Ciudadana en relación con el escrito nº 2014006596 de fecha 14 de febrero de 2014 presentado por SOCIEDAD COOPERATIVA HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD para LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION PARA EDIFICIO DE 80 VIVIENDAS, 116 GARAJES ASOCIADOS Y 80 TRASTEROS en la parcela N-9 de PARLA-ESTE en CALLE CONSTELACION ORION y visto los informes técnicos emitidos en el expediente por el Arquitecto Municipal y la T.A.E. de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la SOCIEDAD COOPERATIVA HERMANDAD DE NUESTRA SRA. DE LA SOLEDAD licencia de 1ª Ocupación para un edificio de 80 viviendas,116 garajes asociados y 80 trasteros C/ Constelación Orión nº 1, condicionado al cumplimiento de lo indicado en los informes de los técnicos Municipales.

RECEPCION OBRAS DE BOMBEO DEL PARQUE DE LA BALLENA.

Vista la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Urbanismo, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial, Políticas Transversales y Participación Ciudadana.

Visto el informe de la Ingeniera Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: la recepción de la Obra Bombeo Parque de Ballena con un coste as-built de 40.442,64 euros (a falta de IVA) lo supone un decremento de 19.557,36 euros con respecto a lo que se acordó en el Acuerdo de ejecución de obras firmado el pasado 19 de marzo."

RECEPCION OBRAS DE RENOVACIÓN ALCANTARILLADO EN C/ ISABEL II Y C/ JAIME I EL CONQUISTADOR.

Vista la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Urbanismo, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial, Políticas Transversales y Participación Ciudadana y visto el informe de la Ingeniera Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: la recepción de la Obra renovación alcantarillado en las calles Isabel II y Jaime I el Conquistador (incluye las obras de nuevo colector calle Isabel II – Calle Alfonso II, renovación de colector en calle Isabel II y calle Jaime I el Conquistador y renovación de colector en calle Isabel II nº 4 del acuerdo de fecha 19 de Marzo de 2013), con un coste as-built de 157.740,92 euros (a falta de IVA) lo supone un decremento de 24.391,51 euros con respecto a lo que se acordó 1 de agosto de 2013 en JGL.

RECEPCIÓN OBRAS DE SUBTITUCIÓN COLECTOR C/ SAN ANTON.

Vista la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Urbanismo, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial, Políticas Transversales y Participación Ciudadana y visto el informe de la Ingeniera Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: la recepción de la Obra Sustitución colector en la calle San Antón desde bombeo situado en la C/. La Cruz, hasta pozo 3 situado en la Calle San Antón esquina C/. Carlos V. (equivale a la obra eliminación ebar en calle San Roque-San Antón del acuerdo de fecha 19 de Marzo de 2013, con un



coste as-built de 160.659,96 euros (a falta de IVA) lo supone incremento de 5.228,96 euros con respecto a lo que se acordó el 19 de marzo de 2013.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09:55 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.